



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1013 /2004.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M014.P002, , de propiedad de la Municipalidad de Freyre, la que determinará:

Parcela 21: de 10.82 mts. de frente por 12.30 mts. de fondo, con una superficie de 133.08 m2

Parcela 22: de 10.83 mts. de frente por 12.30 mts. de fondo, con una superficie de 133.21 m2

Parcela 23: de 10.83 mts. de frente por 12.30 mts. de fondo, con una superficie de 133.21 m2

Parcela 24: de 10.82 mts. de frente por 12.30 mts. de fondo, con una superficie de 133.08 m2

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil cuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 140/2004 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil cuatro.....

MARISEV LOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.